



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0033597/2014

CORDOBA,

18 JUL 2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Marisa Soledad GHERSI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a fin de realizar una misión de estudio en el marco del proyecto CAFP 029/10 (CAPES-SPU) en la Universidad Federal de Santa María, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Bioq. Marisa Soledad GHERSI (**Legajo 45.505**); en representación de esta Facultad, el realizar una misión de estudio en el marco del proyecto CAFP 029/10 (CAPES-SPU) en la Universidad Federal de Santa María, Brasil; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **21-07-2014** y hasta el **21-08-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

822

SB.ee.

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHAGRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC